

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 390, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

<b>CONTRATISTA:</b>	Sebastián Henao Ramírez			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	4518358
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	18/07/2017	<b>Hasta</b>	31/07/2017	<b>INFORME No.:</b> 1

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	390	<b>Fecha de inicio</b>	18/07/2017	<b>Fecha de terminación</b>	30/09/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>SEGUNDA</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TALLERES DE USO DE RESULTADOS EN PRO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017”.</b>					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula <b>SÉPTIMA</b> del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.200.000) MCTE</b> , precio correspondiente a 17.89 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>CERO (\$0) MCTE</b>		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.200.000) MCTE.</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>DÉCIMA</b> del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 30/09/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 18 DE JUNIO se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• EL 28 DE JULIO SE FIRMÓ EL ACTA DE INICIO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.</li> </ul>				

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula <b>OCTAVA</b> del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: <b>“TRES PAGOS MENSUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE \$4.400.000</b>
-----------------------	---

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	
		X	

**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Actividades ejecutadas	Porcentaje de ejecución
Se revisaron las estadísticas concernientes a las divulgaciones, con el objeto de fortalecer la presentación de las mismas.	100%
Se apoyó en la revisión de estilo de las presentaciones que se diseñaron para las divulgaciones.	100%
Se realizaron resúmenes estructurados sobre los documentos: Uso de Resultados de 3°, 5° 9° y 11° y Factores Asociados, como preparación para el ejercicio de divulgaciones.	100%
Se confirmó con el grupo líder, la coordinación de divulgaciones a reiniciar después del Paro del Magisterio.	100%

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	No aplica
2	

## 6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Silvana Godoy Mateus** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**Silvana Godoy Mateus**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

## 7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(24)** de **(agosto)** de **(2017)**

  
Sebastián Henao Ramírez  
Elaboró

  
Laura Alejandra Vargas Peña  
Revisó

  
Silvana Godoy Mateus  
Aprobó